

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, ocho (8) de abril de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE	JIMMI ANDRES QUIROGA QUIROGA
DEMANDADO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION - SUCESOR DAS
RADICADO	05001-33-33-024- 2013-0090 -00
ASUNTO	Reanuda audiencia inicial

Procede el Despacho a reanudar audiencia inicial aplazada mediante auto del 11 de julio de 2014;

1. CONVOCAR a las partes a audiencia inicial, la cual tendrá lugar el **PRIMERO (1) DE SEPTIEMBRE DEL 2015 A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)**. Se advierte que el lugar de la misma se informará con antelación en el sistema de gestión.

2. Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del Artículo 180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

3. Se requiere a la parte demandada, para que sirva realizar las gestiones necesarias para complementar la respuesta al oficio N° 1204, en el sentido del direccionamiento de tal prueba, que le hiciera el D.A.S., a la Jefe del Departamento de Administración de Personal de la Fiscalía General de la Nación, y alleguen así la información frente a la historia laboral del exfuncionario (ver folio 129.)

NOTIFÍQUESE

**MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

SECRETARIA

K